

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 46 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.—Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales No se devuelve ningun original.—La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo. Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XVI.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, SABADO 4 DE NOVIEMBRE DE 1882.

Número 4.357

SECCION DE RECLAMOS.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL de tabacos de Filipinas



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE BARCELONA A MANILA

en 30 dias, con escalas en Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento.
Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id.
Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id. (en construccion.)

El magnifico vapor de gran marcha

ISLA DE PANAY

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para Manila el 15 de Noviembre, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.ª 1.725 pesetas
3.ª 665 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido contruidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Alicante: Paes hermanos y Compañia.

TRIPAS SUPERIORES

de buey, ternera y carnero, especiales para la fabricacion de toda clase de embutidos, acabo de recibir abundantisimas partidas de todas clases cuyos precios son:

De buey anchas superiores reales 10, madeja de 44 metros.

De buey estrechas id. reales 8, madeja de 44 metros.

Ternera id. id. id. 8, id. id. id.

Carnero id. madeja de 12 tripas 5 reales.

En el mismo establecimiento se es-

pende el rico pimiento encarnado sin mezcla ninguna, y propio para hacer buenos embutidos cuyo precio es real-les vellon 40 los 12 kilos.

Se ilustra á los compradores sobre el buen modo de preparar las carnes para obtener ricos embutidos.

En la antigua y acreditada salchicheria estremeña, Princesa 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos (los chorriceros).

Quincalla.

maletas.
Sombrereras.
Planchas vapor.
Idem ordinarias.
Grifos superiores.
Ala-mantas.
Bolsas de viaje.
Sacos de noche.
Caramañola.
Tijeras.
Cucharas.
Cuchillos.
Tenedores.
Nucharones.
Navajas.

Corta plumas.
Lancetas.
Peines.
Batidores.
Gutaperchas.
Petacas.
Porta-monedas.
Cepillos.
Sombrillas.
Bastones.
Bujias.
Hules.
Plumeros.
Antojos.
Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

A proveerse.—En el acreditado almacén, de D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados

Harinas superiores, legítimas de Jijona, Id. id., de Candeal puro. Id. id., de Trigo fuerte de todas clases.

Aceites superiores del país. Arroces id. Garbanzos legítimos de fuente-sanco, Habichuelas francesas superiores. Cacahuets de los mas id. Altramucos Sevillanos id.

En vinos y licores, tenemos, Jerez dorado, Jerez amontillado, Manzanilla en rama, Pedro Jimenez superior, Parrete, Málaga, Cognak, Champagner Rom Jamaica. San Nicolás, número 14.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vini-

cultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. Jose M.ª Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Teneduria de libros por partida doble, método Gallor, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá; calle del Cid, núm. 12.

Las Glorias de España.—Esta magnifica produccion del malogrado vate alicantino, D. Nicasio Camilo Jover, precedida de un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo, hállase de venta en la redaccion de este periódico, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Perfumes sin flores.—Puede ser cierto que la química elabora perfumes de materiales ordinarios, pero es enteramente imposible el obtener un aroma refrescante y agradable como el que exhala el Agua Florida de Murray y Lanman de otras sustancias que no sean los productos fragantes del reino floral. Una crudeza malsana caracteriza todas las esencias y los extractos hechos de materias ordinarias, y cuando el primer olor se disipa, deja uno muy desagradable é insalubre.

Esta preparacion primorosa, al contrario, es tan fragante como las flores frescas cuyo aroma posee, y así permanece hasta que se lava. Las aguas falsificadas son compuestas de deletéreos aceites animales y minerales, y como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.—588.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

LA VENDIMIA DE 1882 EN ESPAÑA.

Con objeto de que nuestros lectores puedan apreciar con algun detalle el resultado de la cosecha actual de uva en España, vamos á hacer un resumen por regiones de todas las noticias que hemos adquirido relativas á este interesantisimo asunto.

Rioja.—Hay bastantes diferencias de

unos pueblos á otros en los resultados obtenidos. En general la cosecha es bastante regular, más por la cantidad que por la calidad. En Casajareina, Cihuri, Labastida y muchos pueblos de la parte del Tiron y del partido de Nájera, recogen una cosecha muy abundante, mayor que la del año pasado. En Briones los resultados son tambien excelentes, tanto por la abundancia del fruto, como por la calidad de este. En Uruñuela y Huércanos han tenido que suspender las tareas de la vendimia por no tener vasijas bastantes para recoger la uva y el mosto. Hay otros pueblos que no han resultado tan favorecidos. En Cenicero la cosecha vendrá á ser la mitad de la del año anterior, á consecuencia de los pedriscos. Sin estos, la cosecha de Cenicero hubiera sido la mayor de toda la Rioja. Otro tanto ha ocurrido en los pueblos de Fuenmayor y Puebla de la Barca. En Sajazarra y en Leza la cosecha tampoco pasará de mediana, lo mismo en cantidad que en calidad. En Autol se calcula que recogerán unas 20.000 cántaras menos que el año pasado, y la calidad no será muy superior, si bien los últimos dias han mejorado mucho el viñedo. De las importantes campiñas de San Asensio, San Vicente, Elciego y Labastida hay tambien buenas noticias.

Navarra.—Esta region es una de las que menor cosecha recogen. La montaña, que era la zona más favorecida de toda la provincia por el magnífico aspecto que presentaban las cosechas, en atencion á que en ella no se experimentarán tanto como en la parte baja los efectos de la prolongada sequía que allí se ha sentido, va á ver ahora defraudadas sus esperanzas, á causa de la humedad excesiva, pues no ha cesado de llover en todo el mes de Setiembre y gran parte de Octubre. Respecto á los demás puntos de la provincia, la cosecha será escasa, por causa de la gran sequía, pues aunque el tiempo ha mejorado mucho durante la época de la vendimia, ya ha sido tarde para remediar los daños causados. En Cintruenigo calculan recoger un 10 por 100 de la anterior cosecha, es decir, unos 180.000 cántaros, cifra muy baja comparada con las obtenidas en años anteriores. En Villafranca y en Puente de la Reina la cosecha resulta muy corta y de calidad muy desigual de unos viñedos á otros. En Cascante los rendimientos de la vid son tambien por este año somamente escasos. En Allo calculan la vendimia en una cuarta parte de la del año pasado.

Aragon.—Las noticias de las comarcas aragonesas son estas, y manifiestan

tan tambien grandes diferencias de unos pueblos á otros. La sequía ha producido bastantes daños en los Monegros y en todo el distrito de Egea de los Caballeros, reduciendo bastante la cosecha. En Caspe unas heladas tempranas han causado muchos perjuicios, tanto en la uva como en los olivos. Por la campiña de Zaragoza y la de Calatayud suspendieron las operaciones de la vendimia una vez empezadas con objeto de que la uva se aprovechase de las últimas lluvias, necesitando esperar despues dias serenos para obtener los racimos en sazón. La cosecha ha salido beneficiada con esto, y en toda esa comarca resulta bastante regular. Por la parte de Teruel cayeron asimismo, á principios de Setiembre, abundantes lluvias, que han aumentado bastante la cantidad de la produccion; pero la calidad no resultará tan buena como en años anteriores. El conjunto de la cosecha en Aragon vendrá á ser regular.

Cataluña.—Las noticias de Tarragona son unas medianas, otras regulares y otras buenas. En Corvera, Esplugas de Francolí y Gandesa, la cosecha no pasa de mediana en cantidad y en calidad, siendo bastante inferior á la del año pasado, y eso que las últimas lluvias de Setiembre mejoraron bastante los campos. En cambio de Porrera dicen que no puede hacerse la vendimia en mejores condiciones, tanto de calidad como de cantidad. En Uldecona tambien es buena la cosecha. Lo mismo dicen de Palafrugell, donde se ha recogido mucho vino, y bueno, gracias á los dias primaverales de Octubre. En la importante campiña de Cervera (Lérida) parece que la cosecha resulta un poco menor de lo que se calculaba, pero los vinos son buenos y la campaña vinícola empieza con mejores auspicios que en el año pasado. En Rosas, de la provincia de Gerona, los rendimientos han sido muy abundantes, y lo mismo ha pasado en todos los pueblos limítrofes en los viñedos no atacados por la filoxera. Esta causa ha reducido mucho la produccion en el país infestado. En Cornudella (Tarragona) la cosecha es inferior á la del año pasado en una tercera parte. En la comarca de Reus se ha hecho muy bien la vendimia, con excelente producto.

(Se continuará)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL» 51

uno, dictará auto inhihiéndose ó declarando que no há lugar á hacerlo.

Contra el auto en que el Tribunal se inhihiere no se dará otro recurso que el de casacion.

Art. 38. Consentida ó ejecutoriada la sentencia en que el Tribunal se hubiese inhihido, se remitirá la causa, dentro del plazo de tres dias, al Tribunal que hubiera propuesto la inhihitoria, con emplazamiento de las partes y poniendo á disposicion de aquel los procesados, las pruebas materiales del delito y los bienes embargados.

Art. 39. Si se denagare la inhihicion se comunicará el auto al Tribunal requirente, con testimonio de lo expuesto por el Ministerio fiscal y por las partes y de todo lo demás que se crea conducente.

El testimonio se expedirá y remitirá dentro de tres dias.

En el oficio de remision se exigirá que el Tribunal requirente conteste inmediatamente para continuar actuando si no insiste en la inhihicion, ó que en otro caso remita la causa á quien corresponda para que decida la competencia.

Art. 40. Recibido el oficio que expresa el artículo anterior, el Tribunal que hubiere propuesto la inhihitoria dictará sia más trámites auto en término de segundo dia.

Contra el auto desistiendo de la inhihicion sólo procederá el recurso de casacion.

Art. 41. Consentido ó ejecutoriada el auto

50 LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

en su favor la competencia, ó aunque la abandone en lo sucesivo.

Art. 34. El tribunal ante quien se proponga la inhihitoria oirá por término de uno á dos dias, segun el volumen de la causa, al Ministerio fiscal, cuando éste no la haya propuesto así como á las demás partes que figuren en la causa de que pudiera á la vez estar conociendo el Tribunal á quien se haya instado para que haga el requerimiento, y en su vista, mandará dentro de los dos dias siguientes librar oficio inhihitorio, ó declarará no haber lugar á ello.

Art. 35. Contra el auto en que se deniegue el requerimiento de inhihicion sólo habrá lugar al recurso de casacion.

Art. 36. Con el oficio de inhihicion se acompañará testimonio del escrito en que se haya pedido, de lo expuesto por el Ministerio fiscal y por las partes en su caso del auto que se haya dictado y de lo demás que el Tribunal estime conducente para fundar su competencia.

El testimonio se extenderá y remitirá en el plazo improrogable de uno á tres dias, segun el volumen de la causa.

Art. 37. El Tribunal requerido acusará inmediatamente recibo, y, oyendo al Ministerio fiscal, al acusador particular, si le hubiere, al procesado ó procesados y á los que figuren como parte civil, por un plazo que no podrá exceder de 24 horas á cada

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL» 47

sobre ello no haya precedido reclamacion de los interesados ni del Ministerio fiscal.

Los autos que los Jueces municipales ó de instrucción dicten inhihiéndose á favor de otro Juez ó jurisdiccion serán apelables, observándose en este caso lo dispuesto en el último párrafo del art. 12. Contra los de las Audiencias podrá interponerse el recurso de casacion.

Art. 26. El Ministerio fiscal y las partes promoverán las competencias por inhihitoria ó por declinatoria.

El uso de uno de estos medios excluye absolutamente el del otro, así durante la sustanciacion de la competencia, como una vez que ésta se halle terminada.

La inhihitoria se propondrá ante el Juez ó Tribunal que se repute competente.

La declinatoria, ante el Juez ó Tribunal que se reputa incompetente.

Art. 27. El Juez municipal ante quien se proponga la inhihitoria, oyendo al fiscal cuando éste no la hubiera propuesto, resolverá en término de segundo dia si procede ó no el requerimiento de inhihicion.

El auto denegatorio de requerimiento es apelable en ambos efectos para ante el Juez de instrucción respectivo.

Art. 28. Si el Juez municipal estimare que procede el requerimiento de inhihicion, lo mandará

PERSPECTIVAS.

Ya de sí los extramuros de la capital son bastante ingratos, y si á su propia ingratitud añadimos nuestra glacial indiferencia, resulta el cuadro más triste, más sombrero, más desconsolador.

Por cualquier parte que salgamos al campo, ofrécese á nuestra vista el aspecto de una naturaleza muerta; ni una planta, ni una flor, ni una sábana de verdura esmalta la superficie de nuestro suelo; la brisa más ténue levanta en toda época un polvo caliginoso y sofocante. Al norte el castillo de San Fernando, muéstranos sus agrietadas paredes, un foso sin malvas-lucas ni ortigas, una falda peladísima y escueta: luego el tosál y desde este anfiteatro, véanse algunos lavaderos de miserable techumbre, que vierten sus aguas muertas y viscosas, por cauces enteramente libres. Si salimos por el fielato de la Goleta, ninguna sensación de gozo ni placer experimentamos; las piedras calcinadas adquieren reverberaciones que ofenden la vista; los alineamientos de la sierra de San Julian, aquellas cortaduras monstruosas de color blanco amortecido, nos descorazonan; desde las últimas casas del barrio del Arrabal-Roig, se toma el sol inundado el espíritu de una profunda tristeza; si se quiere huir de aquella perspectiva, si dirigimos nuestros pasos buscando un paisaje más variado y alegre faldeando el castillo de Santa Bárbara, nos encontramos con una extensión de terreno de color pardo gris, sin una margarita que poder cojer, sin una humilde planta que poder acariciar: tanta monotonía cansa, abruma, sobrecoje el ánimo. Por la parte del Babel sólo tenemos la hermosa perspectiva del mar, algunos huertos de palmas y los edificios que de algun tiempo á esta parte vienen construyéndose, indicios evidentes de vida que se manifiestan, después de la prolongada crisis porque ha venido atravesando este desventurado pueblo, tan castigado por la naturaleza.

Pero lo que no hace la naturaleza lo consigue el hombre. Medios tenemos para embellecer nuestra población; no importa que las alamedas de plátanos se sequen tantas veces

como pretendamos verlas florecer: no importa que el árbol plantado en este suelo ingrato nos niegue su sombra; desistamos de nuestros propósitos, ya que han de resultar infructuosos y vanos, y dirijamos nuestros esfuerzos al hermoseamiento de Alicante bajo la base de la construcción. Dias pasados hemos oido hablar de una sociedad encomandita que se propone adquirir terrenos para levantar modestos edificios, los cuales se rifarán discretamente para que las clases más necesitadas puedan probar fortuna y verse dueños por una cantidad insignificante, del siempre suspirado albergue de que carecen tantísimos infelices.

De esto, nos ocuparemos en otros números.

LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN.

Esta interesantísima cuestión, que ha dado lugar á acaloradas polémicas en la prensa sin distinción de matices políticos, ha sido resuelta por el Ministerio de Hacienda, de una manera satisfactoria, según verán nuestros lectores en la real orden que á continuación insertamos, tomándola de la «Gaceta» del miércoles.

Quedan, pues, exentos de responsabilidad los comisionistas por los errores que contengan aquellos documentos, una vez admitidos por la Administración, y sólo en el caso de que en ellos aparezcan indicios de falsedad, se pasará el tanto de culpa á los Tribunales á fin de que procedan en justicia contra los autores de dicho delito:

«Ilmo. señor: Vistas las instancias de varios comisionistas de Aduanas acerca de los certificados de origen establecidos para la recta aplicación de la segunda columna del arancel á las mercancías de las naciones convenidas, ó con las cuales tiene España tratados de comercio vigentes:

Considerando que, si bien la Administración está obligada á exigir el cumplimiento de las prescripciones legales referentes á los requisitos de que deben constar dichos documentos, procede atender otros pteos solicitados que se relacionan con esta parte de la legislación; y conviniendo á este efecto consignar de una manera precisa las disposiciones vigentes en la materia y las obligaciones y responsabilidades que puedan contraerse por su inobservancia;

S. M. el rey (Q. D. G.), de confor-

midad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido resolver:

1.º Con arreglo á la disposición 12 del arancel vigente, los certificados de origen deberán contener, para ser válidos, los requisitos siguientes: que estén expedidos por el alcalde, la Cámara de comercio ó la autoridad de policía del punto de producción ó de depósito de las mercancías; que su contexto se refiera á la declaración oficial del productor ó fabricante, ó persona autorizada por cualquiera de ambos respectivamente; de que las mercancías objeto del certificado son de su fabricación ó producto de su industria. El certificado expresará además el número, marcas, numeración y peso bruto de los bultos y materia y clase de las mercancías, consignando claramente, en cuanto á los hilados y tejidos, si son de algodón, cáñamo ó lino, lana ó seda ó mezcla de estas materias; que por el cónsul español respectivo consten legalizadas las firmas de las autoridades citadas que hayan expedido el certificado. Este podrá ser redactado en español ó en francés, excepto cuando se refiera á productos de la China ó del Japon, especialmente destinados á España, que serán redactados en castellano en los consulados españoles de aquellos imperios, con el V.º B.º del cónsul.

2.º Las administraciones de Aduanas admitirán al despacho de las mercancías correspondientes los certificados de origen que reúnan todas las condiciones expresadas, prescindiendo de cualquiera defecto accidental en la forma de su redacción.

3.º Una vez admitidos estos documentos por las Aduanas, los comerciantes ó comisionistas que los hubieren presentado quedan exentos de toda responsabilidad por este concepto, la cual recaerá exclusiva y mancomunadamente en el administrador, interventor, vista y oficial revisor, en el caso de la admisión de cualquier certificado que carezca de alguno de los requisitos expresados.

Y 4.º En cualquier tiempo y caso que el certificado de origen admitido resultase con caracteres de falsedad, se entregará éste á los tribunales para que procedan á lo que hubiere lugar.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1882.—Camacho.— Señor director general de Aduanas.

Desearíamos que «El Eco de la Provincia» digiera de una vez y demostrara quienes son esos que tratan de pintar al pueblo de Alicante como un pueblo de impíos y de ateos; por fines egoístas, mundanales é interesados, porque ya va pareciéndonos insoportable esa beatería con que trata, venga á pelo ó no

venga, de constituirse en defensor de lo que nadie ataca.

Alicante, nosotros lo decimos con mas autoridad que el colega, es un pueblo sensato y creyente y en sus convicciones no pueden ni han podido hacer mella, desaires y ofensas alejadas, por los que quieren hacer depender la virtud de este pueblo, de su orgullo personal por que como Carlos III exclama al conocerlas *Ahi me las den todas.*

El Sr. Director de Telégrafos de esta capital D. Francisco V. Bataller á las primeras indicaciones que le ha hecho la prensa, ha mandado fijar un rótulo en el exterior del edificio donde se hallan instaladas las oficinas de telégrafos y puesto una luz en las escaleras que conducen a estas, para mayor servicio del público que tiene necesidad de ir á aquel centro á altas horas de la noche.

Nos constan los buenos deseos del Sr. Bataller y deploramos la poca consignación que para material dispone tan celoso jefe, para introducir en las oficinas de su cargo cuantas mejoras considera de indispensable urgencia.

Por este motivo es más de agradecer cuanto acaba de llevar á cabo á la primera indicación que le hemos hecho y tenga la seguridad el Sr. Bataller que sabemos apreciar en lo que vale la atención que le hemos merecido en obsequio del público, por quien hemos pedido lo que al parecer con tantas creces acaba de otorgarle.

La Union Democrática, tiene un modo de discurrir, digno de su reconocida *habilidad*. ¿Por dónde ha sacado que nosotros veníamos obligados á relatar *esas ciertas cosas* á que, menos que á sus ideas conservadoras, atribuía él la separación del Sr. D. Salvador Cortés, del cargo de individuo de la anterior comision provincial?

Esas cosas ya las conoce el público y no tenemos para que volver sobre ellas.

Correspondemos con el mayor gusto al atento saludo de el nuevo colega novelense «El Vinalopó», cuyo primer número ha visitado nuestra redacción.

Le deseamos larga vida y muchas suscripciones.

Hoy se abre el pago á las clases pasivas que cobran los haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Para el 11 del corriente mes á las doce de su mañana, se convoca á la Diputación interina de la provincia á la reunion ordinaria que

debe celebrar ésta, según circular que del gobernador civil D. Juan Lopez Somalo, publico el «Boletín Oficial» de ayer.

Se ha dispuesto por la Dirección General de Instrucción pública, que cuando los Ayuntamientos aumenten las dotaciones de los maestros, no necesiten nuevo título administrativo, bastando solamente que el Alcalde les espida un certificado ó suplemento de título que tendrá el mismo carácter legal.

Las obras de desviación de la línea férrea del puerto, se están llevando á cabo con la mayor lentitud por efecto de las dificultades que sobre la espropiación de terrenos presenta un acaudalado propietario muy conocido en esta capital.

Está visto que el patriotismo para algunos, es un sentimiento completamente extraño y desconocido.

Nuestro apreciable colega «El Eco de la Provincia» evoca nuestra atención y cortesía, para que le digamos si es cierto que se ha recibido en este gobierno civil la Real Orden alzando la suspensión del Ayuntamiento de Benisa cuya noticia asegura nuestro colega es del dominio ya de los círculos políticos de esta capital.

Las noticias siempre cunden con un año de anticipación y se ha comenzado á circular ahora, no será extraño que para Noviembre de 1883 haya esa Real Orden que tanto desean los conservadores de la Marina y su órgano en esta capital «El Eco de la Provincia».

Tiempo queda para felicitar á nuestro colega.

Ayer, ante la inspección del vocal de la Comisión Permanente don Romualdo Catalá, fueron entregados para la dispensa de la Casa de Misericordia, y por varios abastecedores, 50 kilos fideos; 300 de garbanzos; 350 de habichuelas; 3.800 de patatas; 250 de aceite; 25 de pimienta molida; 150 de sal; 400 de arroz; 6 de tocino y dos latas de petróleo.

D. Romualdo Catalá desechó algunos kilos de pan, por considerarlo de mala calidad.

La administración de las Casas de Beneficencia, ha mejorado notablemente y por ello felicitamos á nuestros amigos.

Ayer llegaron á esta capital procedente de los baños de Fortuna, la respetable señora y simpática hija de D. Juan Lopez Somalo, las cuales fueron esperadas en la hacienda de la «Muerter», por nuestros amigos los señores Terol, Ganga, Catalá, Mauricio, Orts, Celdrán, Gironés y otros.

Damos la bienvenida á tan distinguida familia.

practicar por medio de oficio, en el cual consignará los fundamentos de su auto.

El oficio se remitirá dentro de 24 horas precisamente.

Art. 29. El Juez municipal requerido de inhibición, oyendo al Fiscal, resolverá en término de segundo dia si desiste de conocer ó mantiene su competencia.

En el primer caso remitirá dentro de las 24 horas siguientes las diligencias practicadas al Juez requerido.

Si mantiene su competencia, se lo comunicará dentro del mismo plazo, exponiendo los fundamentos de su resolución.

Art. 30. Recibidos los autos por el Juez requerido, declara, sin más trámite y dentro de 24 horas, si insiste en la competencia ó se aparta de ella.

En el primer caso lo participará en el mismo dia al Juez requerido para que remita las diligencias al Juez ó Tribunal que deba resolver la competencia, á tenor de lo dispuesto en el art. 20, haciendo él la remisión de las suyas dentro de las 24 horas siguientes.

En el segundo caso, lo participará en el mismo dia al Juez requerido para que éste pueda continuar conociendo.

Los autos que los Jueces requeridos dicten accediendo á la inhibición serán apelables para ante el respectivo Juez de instrucción. También lo serán

los que dicten los requirentes desistiendo de la inhibición.

Art. 31. Recibidas las diligencias en el Juzgado ó Tribunal llamado á resolver la competencia, y oido el fiscal por término de segundo dia, la decidirá dentro de los tres siguientes al en que el Ministerio fiscal evacue el traslado.

Contra lo resuelto por el Juzgado ó Audiencia, procederá el recurso de casación. Contra la resolución del Supremo no se da recurso alguno.

Art. 32. Cuando se proponga declinatoria ante un Juez municipal, resolverá éste en término de segundo dia, oyendo previamente al Fiscal, sobre si procede ó no acordar la inhibición.

El acto en que se deniegue la inhibición es apelable en ambos efectos para ante el Juzgado á quien corresponda resolver la competencia, el cual sustanciará el recurso en la forma prevenida en el párrafo primero del artículo anterior.

Contra la resolución del Juzgado procederá el recurso de casación.

Art. 33. La inhibición ante los Tribunales de lo criminal se propondrá en escrito con firma del Letrado.

En el escrito expresará el que la proponga que no ha empleado la declinatoria. Si resultase lo contrario, será condenado en costas aunque se decida

en que el Tribunal desista de la inhibitoria, lo comunicará en el término de 24 horas al requerido de inhibición, remitiéndose al propio tiempo todo lo actuado para su unión á la causa.

Art. 42. Si el Tribunal requirente mantiene su competencia lo comunicará en el término de 24 horas al requerido de inhibición para que remita la causa al Tribunal á quien correspondaja resolución haciéndolo él de lo actuado ante el mismo.

Art. 43. Las competencias se decidirán por el Tribunal dentro de los tres dias siguientes al en que el Ministerio fiscal hubiese emitido dictamen, que evacuará en el término de segundo dia.

Contra estos autos, cuando procedan de las Audiencias territoriales habrá lugar al recurso de casación.

Contra los pronuncios por el Tribunal Supremo no se dá recurso alguno.

Art. 44. El Tribunal que resuelva la competencia podrá condenar al pago de las costas causadas en la inhibitoria á las partes que la hubieren sostenido ó impugnado con notoria temeridad, determinando en su caso la proporción en que debe pagarlas.

Cuando no hiciese especial condenación de costas, se entenderán de oficio las causadas en la competencia.

En el caso de que un tribunal, sin causa legítima debidamente justificada, se hubiese extralimitado

En consulta resuelta por la Dirección general se manifiesta, que solo los Maestros son los encargados de la administración de los fondos del material de escuelas, quedando por consiguiente anulada la Regla 20 de la Real Orden del 58, que concedía a los Avuamtuientos la distribución de dichas cantidades.

Junta para socorro de las víctimas de Cuba y de Filipinas.

Práviamente citados por el ministro de Ultramar se reunieron el martes por la tarde en el salón de dicho departamento los señores marqués de la Habana, Jovellar y gran número de diputados y senadores de Cuba, consejeros de Filipinas, representantes del círculo filipino y otras distinguidas personas interesadas en la suerte de nuestras provincias ultramarinas, con objeto de nombrar la junta encargada de arbitrar recursos con que remediar las grandes pérdidas que los ciclones han causado en aquella.

El Sr. León y Castillo, después de exponer el objeto de la reunión, manifestó que desde las primeras noticias que de las espresadas calamidades se habían recibido, SS. MM. y demás personas de la Real Familia y todo el Gobierno, habían mostrado deseos de contribuir á aliviárlas, habiéndose acordado iniciar una suscripción nacional, que encabezarán los Reyes con 50 000 pesetas S. A. la Infanta Isabel con 25 000, el ministro de Ultramar con 1.000, y sus demás compañeros de gabinete con 500 pesetas cada uno.

Acto continuo designó una comisión nominadora, la cual propuso el nombramiento de la siguiente junta:

Presidente, señor marqués de la Habana.

Vocales: Por Cuba, D. Mignel Suarez Vigil, D. José Ramon Betancourt, D. Felipe Malpica, general D. Manuel Armiñan, diputados, y D. Manuel Fernandez de Castro y D. Francisco Loriga, senadores.

Por Filipinas: R. P. D. F. Manuel Díez y Gonzalez, D. Pablo Ortiga y Rey y D. Eduardo Castro y Serrano, consejeros de Filipinas: D. Olegario Andrade, intendente que ha sido, y los Sres. Cañas y Ataíde, del círculo filipino.

El marqués de la Habana indicó para la presidencia al general Jovellar; pero declinando este dicho honor, aprobóse la anterior candidatura, y momentos después pasaron las personas designadas al despacho del subsecretario, donde se han constituido bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, actuando como secretarios los Sres. Fernandez de Castro y Ataíde.

NOTICIAS GENERALES.

Las sociedades de salvamento de naufragos, no cesan de prestar socorros á los que son víctimas de los temporales en las costas españolas: la de San Sebastian ha tenido ocasion en la noche del viernes de salvar, con el bote salvavidas *Guipúzcoa* á los vapores de pesca *Musi* y *Elcano* anclados en la dársena y en gravísimo peligro de ir á pique, si el *Guipúzcoa* no hubiera acudido en su auxilio. Urge aumentar el número de salvavidas en todos los puertos del litoral.

—Un propietario del Ampurdan, que

tiene una viña atacada de filoxera, asegura á *La Lucha* de Gerona, que algunas cepas que el año último creyó muertas por no haber dado pámpano alguno, han retoñado este año por sí solas, con tanta lozanía, que desde lejos parecían de majuelo. Ha adquirido, pues, la casi convicción de que la filoxera se vá extinguiendo por sí misma y que las vides vuelven á la vegetación sin necesidad de ingeritos, arranques ni otras operaciones. ¿Será esto un hecho general ó un fenómeno?

—A consecuencia de las grandes tempestades que se han sentido en la costa francesa del Océano, hay que deplorar la pérdida de algunos buques y bastantes desgracias personales.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 1.º—Corre el rumor de que el nuevo bey de Túnez ha manifestado la intención de visitar en breve á Francia, rogando al ministro Sr. Cambon que dé cuenta al gobierno francés sobre el particular.

Oporto 1.º—El periódico el *Comercio de Porto* publica hoy un artículo pidiendo que se termine cuanto antes el tratado de comercio entre España y Portugal, por convenir á los intereses de ambos países.

Berlin 1.º—Ha sido disuelto el consejo municipal de esta capital.

San Petersburgo 1.º—La coronación definitiva del Ozar se ha fijado para el mes de Marzo de 1883.

Roma 1.º—Los periódicos dicen que el resultado de las elecciones significa que el país quiere sostener al gobierno para garantizar el orden público.

Los últimos datos sobre los resultados de las elecciones, confirman una gran mayoría favorable al partido liberal que representa el actual gabinete.

El Cairo 2.—Solimandán y Massadakhad, que ordenaron el incendio de Alejandría, han sido presos en la isla de Creta.

Londres 2.—El *Times* de esta mañana hablando de la misión que lleva á Egipto el embajador de Inglaterra en Constantinopla, lord Dufferin, dice expresamente que la reorganización del Egipto no puede llevarse á cabo en nombre del sultan, ni estar basada en fundamentos tan inestables como los firmados de la Puerta.

En la quiza está produciendo muy mal efecto el menosprecio con que los órganos ingleses consideran los derechos de soberanía del Sultán sobre Egipto.

París 1.º—El banco de Amsterdam elevó ayer su descuento de 4 1/2 á 5 por 100.

París 2.—Hoy se celebrará una reunión mixta de patronos y obreros para tratar de poner término á las huelgas. Hay algunas esperanzas de llegar á un arreglo.

La declaración que leerá el gobierno en la apertura de las Cámaras, sostendrá la necesidad de que el Parlamento apoye un poder fuerte que resista con éxito al socialismo.

GAOETILLAS.

Plaza de toros.—La célebre compañía turco-egipcia de beduinos, de la tribu de Waz dirigida por Sidi-el-hadjali-emshib-y-ony, acaba de llegar á esta capital, y dará una función de arriesgados trabajos, acróbatas y gim-

násticos, mañana por la tarde en la plaza de toros.

Es de esperar que el público aficionado á estos espectáculos concurrirá á aplaudir los ejercicios de tan renombrada compañía.

Inconveniencia artística.—Hemos visto con notoria extrañeza que la puerta de la capilla de la comunión de la colegiata, que comunica con el claustro, y cuyos primorosos tallados tanto admiran á los inteligentes, se ha restaurado desdichadamente dándole una mano de barniz. Tanto hubiera valido embarnizar de cal, la magnífica nave de la Iglesia, porque el barniz que forma una capa sobre la madera, ha de oscurecer por necesidad muchos de los primores de aquellas esculturas.

Y no decimos más.

Temporal.—No se ha conocido un temporal tan fuerte como el que reinó el Domingo en Santander.

Verdaderos estragos ha causado, pues con la marea y las fuertes lluvias fueron destruidos más de treinta metros del dique último trasversal de la línea férrea en Maliaño; inundándose de aquella parte de la población la más baja, y gran número de almacenes, de los que se hundieron muchos tabiques, mojándose las mercancías allí depositadas, sobre todo harina, lo que supone bastantes pérdidas.

El paquete francés no pudo abandonar el puerto: los vapores de «La Corconera» no pudieron atracar á los muelles teniendo que estar en bahía: al balandro «Cuco» le faltaron las amarras, siendo preciso que uno de los vapores de aquella empresa le proveyera de una ancla, y la mayor parte de los que estaban fondeados, tuvieron la máquina encendida, en la prevision de que les llegarán á faltar las anclas.

La fuerza del viento ha desgajado muchos árboles de todos los paseos de la población, arrancando de raíz uno de los más grandes de la glorietta de la Alameda Segunda, cayendo una rama sobre la verja de los jardines, la que hizo algunos desperfectos en la puerta de entrada.

De las casas han volado muchas tejas y caído algunas chimeneas, teniendo que retirarse á la fonda de la Magdalen a los habitantes de unas casitas allí próximas, por haberse abierto algunos tabiques amenazando desplomarse.

Para demostrar la fuerza del viento, basta decir que la caseta de los vistas de aduana en Puerto Chico, fué levantada y pasando por encima del vapor *Viscaino Montañes*, allí atracado, cayó al mar.

Gimnasio higiénico.—El profesor de este gimnasio, D. Juan Carratalá Dessia que tantos años viene dirigiendo el gimnasio de esta capital, se ha trasladado al colegio La Educación, en donde desde hoy abre al público el gimnasio de su propiedad, centro tan necesario en esta época del año y tan higiénicos los ejercicios gimnásticos para los adultos, así como para los niños.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora del de ayer.

ENTRADOS.

Vapor *Amalia*, c. Franco, de Cartagena, con efectos.

Idem inglés *Vierremont*, c. Wilson, de Dartmouth, con idem.
Idem Correo de Alicante, c. Salinas, de Oran, con idem.
Laud Joven Brígido, p. Mercader, de Torreveija, con idem.

DESPACHADOS.

Bergantin goleta francés *Albir*, capitán Sutormi, para Cette, con vino.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del día de ayer

FECHAS.	PAPEL	DINERO	OSEBR.
Londres...	90 d.		
París.....	8. d. v.	4'93	
Mar. Cete	4'9 3/12		
Madrid....	3/8		de.
Barcelona.	1/4		>
Reus.....	3/8		>
Tarragona	3/8		>
Cádiz.....	3/8		>
Málaga....	3/8		>
Sevilla... ..	1/2		>
Córdoba...	3/8		>
Santander	3/8		>
Zaragoza..	1/2		>
Jaen.....	3/8		>
Valencia..	1/8		>
Cartagena	3/8		>
Murcia... ..	1/2		>
Orhuella..	5/8		>
Alcoy.....	1/8		>
C. Real... ..	3/4		>
Descuento por la Sucursal del Banco, 4 1/2 por 100.			

SECCION LOCAL.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Agencia en esta provincia.

Victoria, 4.

En esta oficina se facilitarán instrucciones impresas, y se darán cuantas explicaciones pidan sobre los préstamos desde las nueve de la mañana, hasta las cinco de la tarde.

ANUNCIO.

Se vende una guaración á la española en muy buen uso; darán razon en el establecimiento de D. Ricardo Reus, guarnicionero, Isabel II.

SOCIEDAD DE AGUAS LA INSPIRACION.

El Domingo 5 de Noviembre á las nueve de su mañana, tendrá efecto en Villafraquez y en el local que ocupa la Sociedad «La Conciliación», dos subastas; una para abrir la acequia desde el punto denominado el Collado, hasta la punta del Diamante; y otra para la construcción de obras de fábrica de la acequia que á partir desde la misma balsa vaya á enlazar en el brazal del Sindicato de Riegos.

Dichas dos subastas se harán con arreglo al pliego de condiciones que esta-

rá de manifiesto hasta el sábado en la secretaría de esta sociedad, calle de Argensola número 6 Alicante.
Alicantel.º Setiembre 1882.—El Presidente, *Antonio Torol*.

SUBASTA.

El lunes 6 del corriente, á las diez de la mañana, se verificará en este Consulado de Italia la de los efectos salvados del Bergantin goleta italiano *María*, incendiado en este puerto, el 8 de Octubre último, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Cancillería.

Alicante 3 de Noviembre de 1882.—El Real Agente Consular de Italia, *Gabriel Ravello*.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 1 palmos.
Pared descubierta 112 id.
De cieno 83. id.
Entran media hila.
Sale media hila.
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 28 de Setiembre de 1882. El Director *Mariano A. Mingot*.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 3 de Noviembre de 1882.

Barómetro 765'01
Termómetro 18,2
Viento N. E. Calma.
Atmósfera Algunas nubes.
Mar Tranquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra 28'0
Idem mínima durante la noche 9'4
Irradiación nocturna
Evaporación en milím. 2'08

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Carlos.
SANTO DE MAÑANA.—Sta. Isabel.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para hoy, la zarzuela en tres actos, *Campanone*
Entrada general, 0'75 pesetas.—A las ocho en punto.

ALICANTE.

Imprenta de *Antonio Reus*
Calle de Jorge Juan 44 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERÍA Y SASTRERÍA CATALANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y Á MEDIDA

ELEGANCIA, PRONTITUD Y BARATURA.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión y San José número 13.

En este acreditado establecimiento se han concluido de recibir ya las últimas y más nuevas novedades fabricadas para la presente temporada de invierno. Géneros especiales para trajes de vestir en todos cuantos dibujos se puedan desear desde los sumos precios de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 475 pesetas uno. Igualmente se han acabado de recibir los nunca vistos géneros para gabanes y pardenos de entretiempo. Hay tambien en esta casa un magnífico surtido de capas hechas y á medida desde el módico precio de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 125 pesetas una. Además de todos los mencionados géneros hay tambien un surtido colosal en mantas de viaje y cama de todos cuantos dibujos se puedan desear á precios muy económicos.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión, y San José 13.

PAÑERÍA DE FRANCISCO RUBIO,

CALLE MAYOR, NÚM. 23 Y 25.

En este establecimiento se han recibido los géneros para la presente estación de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para trajes de caballero se fabrica.

En este mismo establecimiento se confeccionan todas clases de prendas con el esmero y prontitud que tiene acreditado.

Capas hechas de 140 reales en adelante.

Calle Mayor, números 23 y 25.

NO MAS DOLORES DE MUELAS!
si se hace uso del
ELIXIR DENTRIFICO
DE LOS
RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Gironde)
Dom MAGUELONNE, Prior
Dos Medallas de Oro en la Exposicion de Bruselas 1880, las Mayores Reconcompensas.
Inventado en el año de 1373 por el Prior PEDRO BOURSAUD
AGENTE GENERAL: SEGUIN, 3, rue Huguerie, BORDEAUX.

Depósito en Alicante, en casa de D. Antonio Guillen, peluquero perfumista, 16, calle Mayor.

LICOR DE BREA
PREPARADO POR
DON JOSE SOLER,
FARMACEUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc. La brea ó alquitran se obtiene de la combustión lenta é imperfecta de las maderas El Alquitran de pino contiene una porción de principios ácidos, y desdeñememoria se puso en medicina, aunque las formas con que se administraba producía medicamentos de composición muy variable. A beneficio de una sustancia alcalina se ha conseguido concentrar en pequeño volumen todos los principios activos del alquitran, produciéndose el licor de brea que puede dar medicamentos de composición siempre análoga. Todo el mérito estriba en la elección de una buena brea medicinal, pues no todas las que en el comercio se llaman breas, son medicinales.

USOS.—Para Bebidas. Una cucharada por vaso de agua bebida á todo pasto, cura las toses, catarros resfriados, constipaciones, afonías, dolores de garganta, tisis laringea y pulmonar, bronquitis, irritaciones de pecho, dispepsias, catarro de la vejiga.

En loion. El licor puro ó diluido en poca agua, para las afecciones de la piel, picazones, enfermedades del cuero cabelludo, diviesos y furúnculos.

En inyección. Una parte de licor y cuatro de agua, para las pérdidas antiguas ó recientes y catarros de la vejiga.

En baos. Colocado el licor en una vasija y ésta sobre el fuego, se respira el vapor, en la gastritis, afecciones de los bronquios, catarro y tisis pulmonar y pérdidas de la voz.

ZARZAPARRILLA
DE BRISTOL.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Úlceras inveteradas, Escrófula, Sifilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

La legitima ZARZAPARRILLA BRISTOL véndese en grandes botellas cuadrangulares de medio azumbre de cada; lo que se ofrece en pequeños frasquitos titulados fórmula Bristol es una grosera falsificación.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUÍMICO
DEL DOCTOR AGUILO

Mayor 51, frente á las Casas Consistoriales.

Licor de brea concentrado y Jarabe de brea
PREPARADOS POR
EL DOCTOR AGUILO.

Considerando atentamente todos los medicamentos que se usan con buen éxito en el tratamiento de las enfermedades del pecho, bronquios, laringe y vejiga de la orina ya sean agudas ó crónicas, ninguno existe que haya producido y produzca mejores resultados que estos preparados de brea. Su uso muy antiguo pero de escasos resultados por no poder reunir en un pequeño volumen los principios medicinales de esta sustancia y no poder despojarla de algunos principios nocivos que la acompañan, pero vencidas hoy tales dificultades está presentando muy útiles resultados en la curacion del catarro pulmonar, bronquial, irritaciones de la garganta y bronquios, enfermedades herpéticas, úlceras, picazon de la piel, catarros é inflamacion de la vejiga, notable alivio en el asma y tisis, siendo los favorables resultados obtenidos en todas estas enfermedades, su mejor encomio.

USO.—Tómese una cucharada en medio vaso de agua azucarada en ayunas, y otra cuatro horas despues de haber comido. En los casos de enfermedad de la piel, sígase el mismo tratamiento y lávese la piel con licor de brea diluido dos veces con agua.

Farmacia del Doctor Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales. Alicante.

DEPILATORIO INGLÉS

por Moreno Miquel.

Única composición sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en lo mas mínimo el cutis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparación.

Precio, 4 pesetas frasco.

DEPOSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid.

Alicante farmacia de Vicente Benet Román, Mayor, 4.

CREMA DE VINAGRE

por Moreno Miquel.

Cosmético preferible á cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion. Sirve para quitar las manchas, rubicundeces, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de placer.

Precio, 2,25 pts frasco.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salubriter en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento en 333, Oxford Street, Londres.

VAPORES-CORREOS

DE
la compañía Trasatlántica
(ANTES DE A. LOPEZ Y C.^a)
Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.
Servicio para Colon y Pacifico.

SALIDAS DE		de cada mes.
BARCELONA.	los dias 4 y 25	
VALENCIA	» » 5	
MALAGA	» » 7 » 27	
CADIZ	» » 10 » 30	
SANTANDER	» » 20	
CORUNA	» » 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cadiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 de Santander, y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman carga y flete corrido para los siguientes puertos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, y Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía, Alicante.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- Azuclas.
- Hachas.
- Garlopas.
- Cepillos.
- Junteras.
- Quillames.
- Tenazas.
- Alicates.
- Cortafrios.
- Visagras.
- Limas.
- Escofinas.
- Sierras.
- Serruchos.
- Verdugos.
- Compases.
- Terrajas.
- Trincadores.
- Ficheros.
- Saca bocas.
- Triángulos.
- Barrenas.
- Berbiquies.
- Ferromos.
- Gubias.
- Roblones.
- Escuadras.
- Destornilladores.
- Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 45 y 47 Alicante.

Gran surtido de ferreteria

Pernos de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sa cuartos. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajosa que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 45 y 47, Alicante.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de París con DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLTE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. . . Calle mayor, 18 y 20

Sucursal Montera, 8

MADRID.

En Alicante se venden en la acreditada salchicheria estremena de D. Serafin Sanchez, Princesa, 19.

FARMACIA
de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Aguas naturales minero-medicinales para bebidas, ferrugino-alcálico, gaseosa de Bussang cloruro-sodio-bicarbonatada gaseosa de la Bourbouille, sulfuro-sódica y calcica de Aux Bonnes, bicarbonatada sódica de Vichy, tan recomendadas y generalmente usadas en todos los padecimientos del estómago, del hígado, de los riñones, de la vejiga, etc., y en todas las enfermedades de las vías urinarias, sulfurosa de la Puda de Monserrat, de Colonia, medicinal y para el tocador, odontológicas de Bottot, de las cordilleras, de Pennes, de Delhan, á base del cloruro de potasa, etc.

Aparatos seltzogenos de Fèbre y jarras de Lothe para preparar el agua de Seltz y cualquier clase de bebida gaseosa con sus cargas de sales.

Idem biberones para la lactancia de los niños de todas clases y sistemas conocidos; pezonerabiberon Bergerand, única en su clase para dar de mamar al niño, sin ocasionar daño alguno á la madre aunque ésta se halle padeciendo grietas ó escoriaciones en los pezones. El uso de este aparato contribuye eficazmente á la pronta curacion de las mismas.

Bragueros y brazaletes de todas clases y tamaños.

Corsés y fajas ventrales para niñas y señoras obesas ó embarazadas, de Cautchoué tela y tejido de hilo y goma. Otras de tisú muy rico guarnecidas de terciopelo para señoras y caballeros.

FARMACIA BELLIDO,

plaza de Isabel II, Alicante.

JARABETÓNICO-ANTIESCROFULOSO DE E. MANERO,

preparado por

D. CARLOS JOSÉ BELLIDO.

Una larga práctica ha demostrado el éxito más brillante obtenido con este jarabe, cuyo estudio y fórmula se deben al distinguido médico D. Evaristo Manero, para combatir todas las enfermedades que reconocen por causa un vicio escrofuloso ó linfático, así como en el raquitismo, pues reemplaza con ventaja al Aceite de hígado de bacalao y al Jarabe de rábano. Igual éxito se ha obtenido en la falta de apetito, digestiones difíciles, palpitaciones del corazón, consunción y aniquilamiento.

El sexo débil hallará un poderoso medio con el uso de este jarabe en las supresión ó falta de menstruo, en las pérdidas uterinas, flores blancas, desfallecimiento del estómago, dolor en los riñones y muy particular en el histerismo.

Las personas débiles, de un temperamento nervioso, las que padecen una digestion lenta y penosa, los sujetos de una complexion delicada, los niños y los viejos estenuados por la edad y por las enfermedades, encontrarán un medio de aumentar gradual y naturalmente la vitalidad de sus órganos.

Es Jarabe tónico-anti-escrofuloso abrevia portentosamente las convalecencias largas partesoulamente las que son debidas á fiebres ó calenturas graves, con síntomas de debilidad glna.

LICOR BREA
O ALQUITRAN-MUNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de París, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y París y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MUNERA. Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS MUNERA. Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja

En todas las farmacias. MUNERA HERMANOS, Escudillers, 22, Barcelona



AGUA FIGARO

La mejor tintura para cabellos y barba.

La mas fácil de emplear sin lavado.

1. Bd. Bonne Nouvelle.

Madrid, Savedra, Sordo, 31.

Alicante, Guillen. Marín, Mayor, 16.

Gran depósito

DE
CAMAS DE HIERRO MAQUEDAS
y de laton doradas.
San Francisco, 21.

Esta acreditada casa ha recibido un extenso y variado surtido de camas de las mejores fábricas del país y de Inglaterra, las cuales se dan á plazos, desde 1 peseta á 2 y 50 céntimos semanales.

Tambien se ha recibido un variado surtido de cojones metálicos, á precios muy reducidos.

21, SAN FRANCISCO, 21,
Alicante.

FABRICA DE ESPEJOS.

DE JOSÉ REUS,
Pórtico de Ansaldo, 4.
ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuadernos dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje, sobres de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con intras-traciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de París, adornos y molduras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanías, lunas y cristales en todas dimensiones, etc., etc.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. l. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Jobre en planchas, varios gruesos. Latén en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor Cúm. 13, 15 y 17, Alicante.

Covadonga.

Saldrá el 6 del actual para Málaga Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajes hermanos y comp.

N. Perez.

Saldrá el 4 del actual, para Valencia, Barcelona, y Tarragona Admite carga y pasajeros. Consignatarios Carey y compañía,

